

SOLICITUD DE REVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA

Este impreso debe ser entregado, para su tramitación, en la Jefatura de Estudios y/o enviado al director, en el plazo de tres días hábiles en FP y dos días hábiles en ESO y BACHILLERATO, contados a partir de aquel en el que se produzca la comunicación de la ratificación o modificación de calificación)

DATOS ACADÉMICOS

Alumno/a			Grupo:	Curso:
Módulo/Materia reclamado/a			Calificación:	
Profesor/a que imparte el módulo/materia				
Evaluación:	<input type="checkbox"/> PRIMERA	<input type="checkbox"/> SEGUNDA	<input type="checkbox"/> TERCERA	<input type="checkbox"/> FINAL

REPRESENTANTE

Nombre: <i>(interesado/a, padre, madre, tutor legal, si el alumno es menor de edad)</i>	DNI
--	-----

EXPONE:

Que habiendo recibido el día de de 20 ... la comunicación del Director de la RATIFICACIÓN de la calificación revisada arriba indicada y estando en desacuerdo con dicha decisión, al amparo de la normativa vigente, por la que se regula los procedimientos de reclamaciones ante la dirección provincial de educación, formula la presente solicitud.

SOLICITA

Que se eleve la reclamación ante la Dirección Provincial de Educación de Ávila, para que lleve a cabo un proceso de revisión de la calificación final otorgada en el módulo/materia señalado, a tenor de lo establecido en la normativa vigente:

Real Decreto 51/2007 de 17 de mayo por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos (art. 7-Cap. II-Tít. I)
ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (art. 42)
ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (art. 39).
.Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (art. 25)
Orden EDU/11037/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la orden anterior, a fin de exceptuar de esa regulación a las enseñanzas de Formación Profesional Básica que son objeto de esta orden (art. 15).

Ávila, a de de

VºBº

(padre/ madre/ tutor de alumnos menores de edad)

Fdo.:

Fdo.: (alumno)

Sr. DIRECTOR/A DEL IES "VASCO DE LA ZARZA" DE ÁVILA